



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 199 -2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 08 NOV. 2019

### VISTOS:

El Informe N.° 000375-2019-MIDIS/PNADP-URH de fecha 07 de noviembre de 2019 de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N.° 000345-2019-MIDIS/PNADP-DE de la Dirección Ejecutiva y el Informe N.° 424-2019-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 08 de noviembre de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N.° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud - nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, a través de Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 015-2018-MIDIS/PNADP-DE, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos del Programa JUNTOS, como herramienta técnica de trabajo, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles del Programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 079-2018-MIDIS, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; en el cual el Cargo Estructural de Asesor de la Dirección Ejecutiva, registra la Clasificación EC y es considerado como Cargo de Confianza;

Que, la Ley N.° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga derechos laborales", establece en su Primera Disposición



Complementaria que "El personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo"; es decir, queda establecido que el empleado de confianza, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen del D.L. 1057, estando excluida de la realización del concurso público;

Que, mediante Memorando N.° 000345-2019-MIDIS/PNADP-DE de fecha 07 de noviembre de 2019, la Dirección Ejecutiva remite a la Unidad de Recursos Humanos la propuesta para la designación del profesional Lenin Antonio Cortez Tinco en el cargo de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" a partir del 11 de noviembre de 2019;

Que, mediante Informe N.° 000375-2019-MIDIS/PNADP-URH de fecha 07 de noviembre de 2019, la Unidad de Recursos Humanos, luego de realizar las verificaciones respectivas y encontrarse la plaza vacante, emite opinión favorable sobre la propuesta efectuada por la Dirección Ejecutiva en cuanto a la designación del profesional en el cargo de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa Juntos a partir del 11 de noviembre de 2019;

Que, mediante el Informe N.° 000012-2019-MIDIS/PNADP-UPPM del 15 de enero de 2019, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, ha señalado que los recursos de CAS de la Sede Central han considerado el monto total de las plazas vacantes, en proceso de convocatoria y cargos de confianza pendientes de designación;

Que, al contarse con los informes favorables de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N.° 424-2019-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 08 de noviembre de 2019, considera viable la emisión del acto administrativo de designación del profesional Lenin Antonio Cortez Tinco como Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N.° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.° 062-2005-PCM y por el Decreto Supremo N.° 012-2012-MIDIS; la Resolución Ministerial N.° 092-2019-MIDIS, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos" aprobado por Resolución Ministerial N.° 278-2017-MIDIS; la Resolución Ministerial N.° 079-2018-MIDIS que aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DESIGNAR** al profesional Lenin Antonio Cortez Tinco en el cargo de Confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el que desempeñará a partir del 11 de noviembre de 2019.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" ([www.juntos.gob.pe](http://www.juntos.gob.pe)), en el plazo de dos (2) días hábiles contados desde su publicación en el diario oficial "El Peruano".

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

  
NATALYE ZUÑIGA CAPARÓ  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

